

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1090/19

MINISTERIO PARA LA TRANSACION ECOLOGICA SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERIA (S0417003A)

ANUNCIO

ANUNCIO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE RIBERA DEL MAR Y DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD, EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE LOS VÉRTICES M-20 A M-33 DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DESDE EL LÍMITE COMÚN TT.MM. BERJA Y EL EJIDO HASTA RAMBLA DEL LOCO, T.M. DE EL EJIDO, (ALMERÍA), APROBADO POR O.M. 9/10/2007

Por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 12 de noviembre de 2018, se autoriza a este Servicio para incoar de oficio expediente para el establecimiento de una ribera del mar y posible declaración de innecesariedad en el tramo comprendido entre los vértices M-20 a M-33 (unos 850 metros), del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre desde el límite común de los términos municipales de Berja y El Ejido hasta la Rambla del Loco, término municipal de El Ejido (Almería), aprobado por O.M. de 9 de octubre de 2007.

En consecuencia y por la presente, este Servicio Provincial de Costas ha resuelto:

Incoar expediente de establecimiento de ribera de mar y posible declaración de innecesariedad, en el tramo de costa comprendido entre los vértices M-20 a M-33 (unos 850 metros), del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre desde el límite común de los términos municipales de Berja y El Ejido hasta la Rambla del Loco, término municipal de El Ejido, aprobado por O.M. 9/10/2007.

Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con los planos de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Lo que se comunica, a fin de que a partir de su publicación y en el plazo de UN (1) MES, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y ribera del mar, así como el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente estará a disposición en horario de 9:00 a 14:00 horas, en este Servicio Provincial de Costas, sito en Almería, Paseo de Almería, 41, 1.ª planta, así como en la Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica.

En Almería, a 22 de enero de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Miguel Ángel Castillo Mesa.